



Número expediente: 2015 / 7177

Plan de acción para la mejora de la calidad sonora de la red
viaria local de la Diputación de Tarragona (2013-2018).

(Revisión de marzo de 2017)

ÍNDICE

| | |
|---|-----------|
| 1. GESTIÓN AMBIENTAL DEL RUIDO..... | 3 |
| 1.1. CONTEXTO JURÍDICO | 3 |
| 1.2. PLANES DE ACCIÓN..... | 4 |
| 1.3. OBJETO DE LOS PLANES DE ACCIÓN | 4 |
| 2. LOS MAPAS ESTRATÉGICOS..... | 5 |
| 2.1. INFORMACIÓN DE LOS MAPAS ESTRATÉGICOS..... | 5 |
| 2.1.1. SITUACIONES QUE HAN DE MEJORAR..... | 13 |
| 3. RESUMEN DEL TRÀMITE DE APROBACIÓN Y RELACIÓN DE ALEGACIONES DEL MAPA ESTRATÉGICO (MES)..... | 15 |
| 4. MEJORA Y RECUPERACIÓN DE LA CALIDAD ACÚSTICA..... | 16 |
| 4.1. MEDIDAS APLICADAS..... | 16 |
| 4.2. MEDIDAS DE APLICACIÓN ACTUALES O APLICADAS PERIÓDICAMENTE ... | 16 |
| 5. ACTUACIONES PREVISTAS PARA LOS PRÓXIMOS AÑOS..... | 17 |
| 6. INFORMACIÓN ECONÓMICA Y CALENDARIO..... | 19 |

1. GESTIÓN AMBIENTAL DEL RUIDO

La gestión ambiental del ruido tiene como finalidad evitar, prevenir y reducir la contaminación acústica a la que está expuesta la población y la preservación y/o mejora de la calidad acústica del territorio.

Los Mapas estratégicos y los Planes de acción son los instrumentos para la gestión ambiental del ruido. Los planes (acción y específicos) son instrumentos de gestión ambiental para la preservación, la recuperación y la mejora de la calidad acústica del territorio.

Los planes de acción, se elaboran a partir de los mapas estratégicos de ruido. Los planes específicos, se aplican en situaciones concretas, en zonas que se supera el valor límite.

La Directiva 2002/49/CE establece en su artículo 8 que los Estados Miembros deben elaborar planes de acción encaminados a afrontar, en su territorio, las cuestiones relativas al ruido y a sus efectos, incluida la reducción del ruido si fuese necesaria con respecto a los lugares próximos a los grandes ejes viarios, grandes ejes ferroviarios, grandes aeropuertos y respecto a las aglomeraciones.

1.1. CONTEXTO JURÍDICO

El marco legal vigente para la gestión del ruido generado por las carreteras de la red viaria local de la Diputación de Tarragona y el desarrollo de este Plan de Mejora encuentra su fundamento en la legislación estatal y autonómica. A continuación se detalla cuáles son los requerimientos de aplicación de esta legislación en lo referente a las carreteras objeto del presente Plan.

- ✓ *Directiva 2002/49/CE, sobre Evaluación y Gestión del Ruido Ambiental.*
- ✓ *Ley 37/2003, del Ruido.*
- ✓ *Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.*
- ✓ *Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.*
- ✓ *Ley 16/2002, de 28 de junio, de protección contra la contaminación acústica.*
- ✓ *Decreto 176/2009, de 10 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 16/2002, de 28 de junio, de protección contra la contaminación acústica.*

Con el fin de cumplir con la legislación básica estatal el Plan de Mejora será remitido al órgano ambiental de la Generalitat de Catalunya para su posterior envío a la Comisión Europea dando respuesta a la *Directiva 2002/49/CE*.

El presente Plan de Acción atenderá únicamente a la identificación de los impactos acústicos generados por las carreteras de la red viaria local de la Diputación de Tarragona en servicio y en situaciones existentes o consolidadas. No obstante se definirán las pautas establecidas para el establecimiento de medidas de prevención del impacto y de preservación frente al mismo.

1.2. PLANES DE ACCIÓN

La Directiva 2002/49/CE, define que los estados miembros han de adoptar planes de acción tomando como base los mapas estratégicos (MES) con el objeto de prevenir y reducir el ruido ambiental siempre que sea necesario, y en particular, cuando los niveles de exposición puedan tener efectos nocivos para la salud humana y a mantener la calidad acústica cuando sea satisfactoria. También se especifican los plazos de elaboración y de revisión de los planes y los requisitos mínimos que han de recoger.

La *Ley 16/2002, de 28 de junio, de protección contra la contaminación acústica*, se centra en la elaboración de los mapas estratégicos de ruido. También especifica el contenido de la información que se ha de comunicar al Ministerio de Medio Ambiente y se fijan los requisitos para la elaboración de los planes, tanto para los ejes con una intensidad superior a los 6 millones de vehículos al año cómo para el resto de los grandes ejes viarios (superior a 3 millones de vehículos al año).

El *Decreto 176/2009, de 10 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 16/2002, de 28 de junio, de protección contra la contaminación acústica* define el ámbito, elaboración, aprobación, objetivos, actuaciones, contenido y revisión de los planes de acción y se recogen los elementos que han de incluirse.

1.3. OBJETO DE LOS PLANES DE ACCIÓN

El Plan de Acción es un documento que constituye una herramienta de planificación y gestión cuyo objetivo principal es encauzar las actuaciones propuestas en el mismo de manera que su financiación y ejecución pueda llevarse de manera coordinada, estableciéndose para ello una priorización de dichas actuaciones. El Plan de Acción tiene la obligatoriedad de plantear soluciones en las zonas más expuestas al ruido. En este sentido, el artículo 10: Planes de acción del R.D. 1513/2005, cita que los planes de acción establecerán las medidas concretas que considere oportunas para determinar las acciones prioritarias, las cuales surgirán de aquellos lugares donde se superen los valores límite o de aquellos criterios técnicos elegidos por las administraciones.

La finalidad del siguiente documento es presentar la estrategia para la actuación frente al ruido generado por las carreteras de la red viaria local de la Diputación de Tarragona.

De esta forma se da respuesta a los requerimientos legales del marco vigente identificando los impactos y priorizando las zonas en las que se desarrollarán actuaciones para los próximos 5 años.

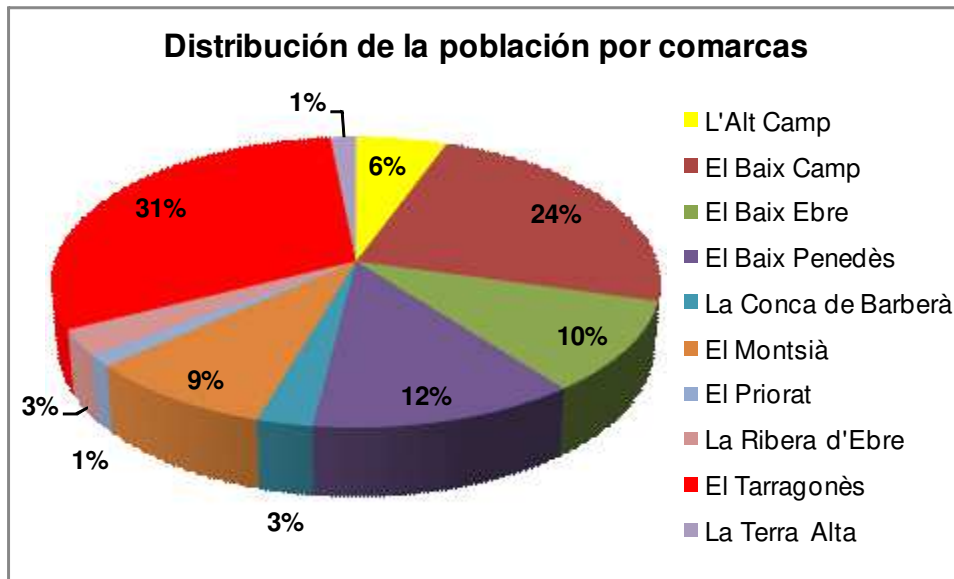
El esquema de contenidos de este documento se ajusta a lo determinado en el anexo C del *Reglamento de la Ley 16/2002, de 28 de junio, de protección contra la contaminación acústica*.

2. LOS MAPAS ESTRATÉGICOS

2.1. INFORMACI3N DE LOS MAPAS ESTRATÉGICOS

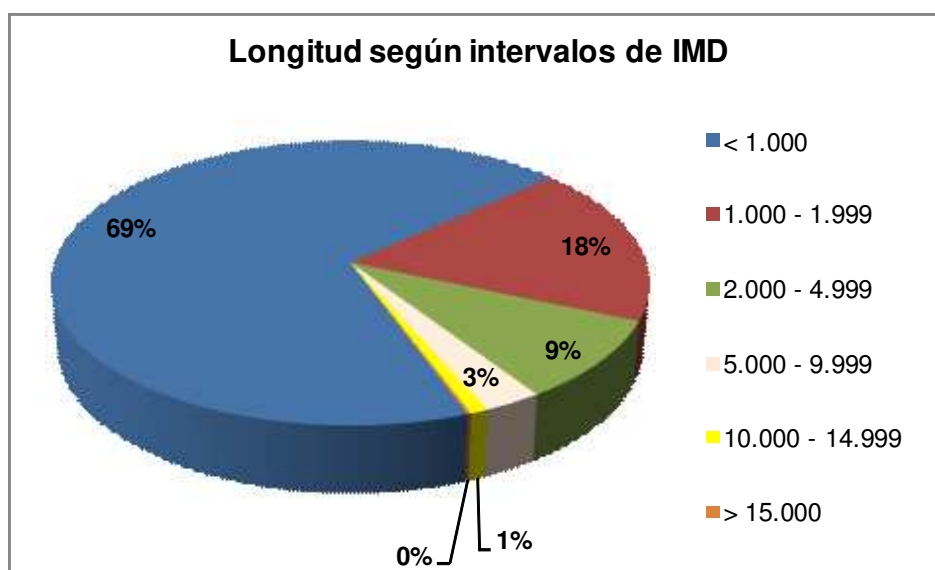
El presente plan de acci3n se basa en el documento "Mapas estrat3gicos de ruido de la red viaria local de la Diputaci3n de Tarragona 2012", clave T-05/2015.

La superficie de la provincia de Tarragona es de 6.308,2 km² y la poblaci3n (2016) es de 791.638 habitantes.



Fuente: Diputaci3n de Tarragona.

La longitud total de carreteras de titularidad de la Diputaci3n de Tarragona es de 1.086,636 km.



Fuente: Diputaci3n de Tarragona.

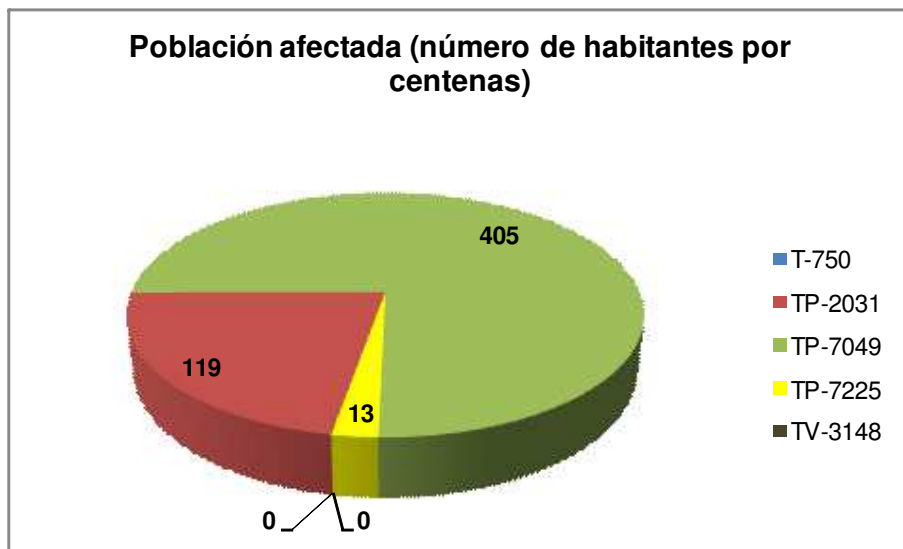
Los tramos que presentan una intensidad superior a 3 millones de vehículos al año, es decir, una IMD (intensidad de tráfico media diaria) superior a 8.219 vehículos/día, tienen una longitud total de 16,895 km ⁽¹⁾, el que representa un 1,55 % de la longitud de las carreteras de titularidad de la Diputación de Tarragona.

De toda la longitud de tramos, el 5,3% corresponde a travesías y el 94,7% restante se corresponde a tramos interurbanos.

A continuación se detallan, a modo de resumen, los resultados más destacables considerando el índice L_{noche} como el parámetro más desfavorable atendiendo a los niveles de emisión de las carreteras de la red viaria local de la Diputación de Tarragona como consecuencia de la distribución horaria del tráfico.

Asimismo, el periodo nocturno constituye el periodo del día que se considera prioritario proteger dado que, el efecto del ruido genera la alteración del sueño y repercute en la salud de las personas. No obstante, en el caso de las edificaciones de tipo educativo, cultural y hospitalario (o sanitario) se utiliza el periodo diurno como referencia por tratarse del momento de uso de los mismos.

Para el análisis de los resultados se toma como valor de referencia los 55 dB(A) L_{noche} al resultar el objetivo de calidad acústica aplicable al suelo con predominio de uso residencial.



Fuente: Diputación de Tarragona.

En total, el porcentaje de población de Tarragona sometida a niveles superiores L_{noche} 55 dB(A) es de un 6,60 %.

Las carreteras de la Diputación de Tarragona estudiadas por tener una intensidad de vehículos superior a los 3 millones de vehículos al año, son:

(1) La carretera TP-2031 únicamente presenta una IMD superior a 8.219 vehículos/día del pk 0,000 al 7,000. Del pk 7,000 al 22,655 la IMD es inferior a 8.219 vehículos /día, y por tanto, este tramo no se incluye en el Plan.

| Ctra. | Pk inicio | Pk Final | Km/h | IMD (2010) | % Vehículos pesados |
|--------------|------------------|-----------------|-------------|-------------------|----------------------------|
| T-750 | 0,200 | 2,280 | 70 | 10.083 | 4,89 |
| TP-2031 | 0,000 | 5,000 | 70 | 15.357 | 4,28 |
| | 5,000 | 6,000 | 50 | | |
| | 6,000 | 7,000 | 70 | | |
| TP-7049 | 0,000 | 1,885 | 50 | 9.183 | 2,99 |
| TP-7225 | 0,000 | 2,830 | 70 | 10.043 | 3,44 |
| TV-3148 | 0,000 | 0,800 | 80 | 10.775 | 3,28 |
| | 0,800 | 3,100 | | 12.148 | 4,9 |

• **T-750**

La carretera T-750 entre la Poble de Mafumet (Tarragonés) y la N-240 (de Tarragona a Valls).



| Ctra. | Longitud (km) | Términos municipales | Tipo de pavimento | Sección |
|-------|---------------|--------------------------------|-------------------|---------|
| T-750 | 2,080 | Perafort y La Pobla de Mafumet | AC | 7/10 |

(1) Número estimado de personas expuestas a los intervalos, en centenas.

| Indicador | 50-55 | 55-60 | 60-65 | 65-70 | 70-75 | >75 | TOTAL POBLACIÓN EXPUESTA | TOTAL POBLACIÓN AFECTADA |
|--------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-----|--------------------------|--------------------------|
| L _{den} | -- | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| L _{noche} | 7 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 7 | 0 |

(2) Distancia de las isófonas, en metros, desde el eje de la carretera.

| Indicador | 50 | 55 | 60 | 65 | 70 |
|--------------------|-----|----|----|----|----|
| L _{día} | 124 | 76 | 44 | 21 | 9 |
| L _{tarde} | 107 | 65 | 36 | 16 | 5 |
| L _{noche} | 59 | 32 | 13 | 3 | 3 |
| L _{den} | 87 | 51 | 27 | 11 | 3 |

• **TP-2031**

La carretera TP-2031 va de Tarragona a la C-51.

| Ctra. | Longitud (km) | Términos municipales | Tipo de pavimento | Sección |
|---------|---------------|--|-------------------|---------|
| TP-2031 | 7,000 (*) | Tarragona, El Catllar y Els Pallaresos | AC | 7/10 |

(*) La carretera TP-2031 tiene una longitud de 22,655 km, pero únicamente el primer tramo de 7 km registra niveles de IMD superiores a 8.219 veh/día.

(1) Número estimado de personas expuestas a los intervalos, en centenas.

| Indicador | 50-55 | 55-60 | 60-65 | 65-70 | 70-75 | >75 | TOTAL POBLACIÓN EXPUESTA | TOTAL POBLACIÓN AFECTADA |
|--------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-----|--------------------------|--------------------------|
| L _{den} | -- | 31 | 34 | 39 | 0 | 0 | 104 | |
| L _{noche} | 149 | 111 | 8 | 0 | 0 | 0 | 268 | 119 |

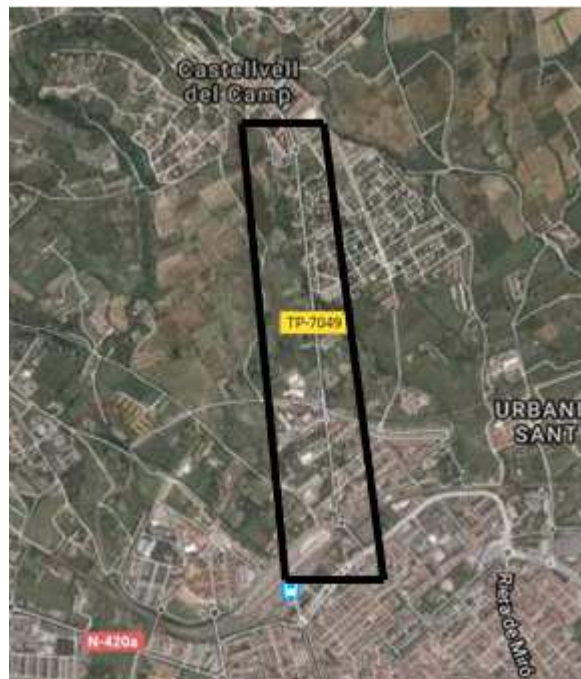
(2) Distancia de las isófonas, en metros, desde el eje de la carretera.

| Indicador | 50 | | 55 | | 60 | | 65 | | 70 | |
|--------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| | Tramos 50 km/h | Tramos 70 km/h | Tramos 50 km/h | Tramos 70 km/h | Tramos 50 km/h | Tramos 70 km/h | Tramos 50 km/h | Tramos 70 km/h | Tramos 50 km/h | Tramos 70 km/h |
| L _{día} | 120 | 145 | 74 | 91 | 42 | 54 | 21 | 28 | 8 | 12 |
| L _{tarde} | 103 | 124 | 62 | 77 | 34 | 44 | 14 | 22 | 3 | 8 |
| L _{noche} | 57 | 71 | 31 | 40 | 13 | 19 | 3 | 7 | 3 | 3 |
| L _{den} | 84 | 103 | 49 | 63 | 25 | 35 | 10 | 15 | 3 | 3 |



- **TP-7049**

La carretera TP-7049 entre Reus y Castellvell de Camp.



| Ctra. | Longitud (km) | Términos municipales | Tipo de pavimento | Sección |
|---------|---------------|-----------------------------|-------------------|---------|
| TP-7049 | 1,885 | Reus y Castellvell del Camp | AC | 8/8 |

(1) Número estimado de personas expuestas a los intervalos, en centenas.

| Indicador | 50-55 | 55-60 | 60-65 | 65-70 | 70-75 | >75 | TOTAL POBLACIÓN EXPUESTA | TOTAL POBLACIÓN AFECTADA |
|--------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-----|--------------------------|--------------------------|
| L _{den} | | 198 | 383 | 302 | 3 | 0 | 886 | |
| L _{noche} | 358 | 402 | 3 | 0 | 0 | | 763 | 405 |

(2) Distancia de las isófonas, en metros, desde el eje de la carretera.

| Indicador | 50 | 55 | 60 | 65 | 70 |
|--------------------|----|----|----|----|----|
| L _{día} | 93 | 55 | 29 | 12 | 3 |
| L _{tarde} | 78 | 45 | 22 | 9 | 3 |
| L _{noche} | 41 | 19 | 7 | 3 | 3 |
| L _{den} | 63 | 35 | 15 | 5 | 3 |

• **TP-7225**

La carretera TP-7225 entre Reus y El Morell.



| Ctra. | Longitud (km) | Términos municipales | Tipo de pavimento | Sección |
|---------|---------------|----------------------|-------------------|---------|
| TP-7225 | 2,830 | Reus y El Morell | AC | 7/8 |

(1) Número estimado de personas expuestas a los intervalos, en centenas.

| Indicador | 50-55 | 55-60 | 60-65 | 65-70 | 70-75 | >75 | TOTAL POBLACIÓN EXPUESTA | TOTAL POBLACIÓN AFECTADA |
|--------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-----|--------------------------|--------------------------|
| L _{den} | | 31 | 18 | 5 | 0 | 0 | 54 | |
| L _{noche} | 18 | 10 | 3 | 0 | 0 | 0 | 31 | 13 |

(2) Distancia de las isófonas, en metros, desde el eje de la carretera.

| Indicador | 50 | 55 | 60 | 65 | 70 |
|--------------------|-----|----|----|----|----|
| L _{día} | 120 | 74 | 42 | 20 | 8 |
| L _{tarde} | 102 | 62 | 34 | 15 | 5 |
| L _{noche} | 57 | 30 | 13 | 3 | 3 |
| L _{den} | 84 | 49 | 25 | 10 | 3 |

• **TV-3148**

La carretera TV-3148 entre la Pineda y Vila-seca.



| Ctra. | Longitud (km) | Términos municipales | Tipo de pavimento | Sección |
|---------|---------------|----------------------|-------------------|---------|
| TV-3148 | 3,100 | Vila-seca | BBTM | 14/28 |

(1) Número estimado de personas expuestas a los intervalos, en centenas.

| Indicador | 50-55 | 55-60 | 60-65 | 65-70 | 70-75 | >75 | TOTAL POBLACIÓN EXPUESTA | TOTAL POBLACIÓN AFECTADA |
|--------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-----|--------------------------|--------------------------|
| L _{den} | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| L _{noche} | 14 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 14 | 0 |

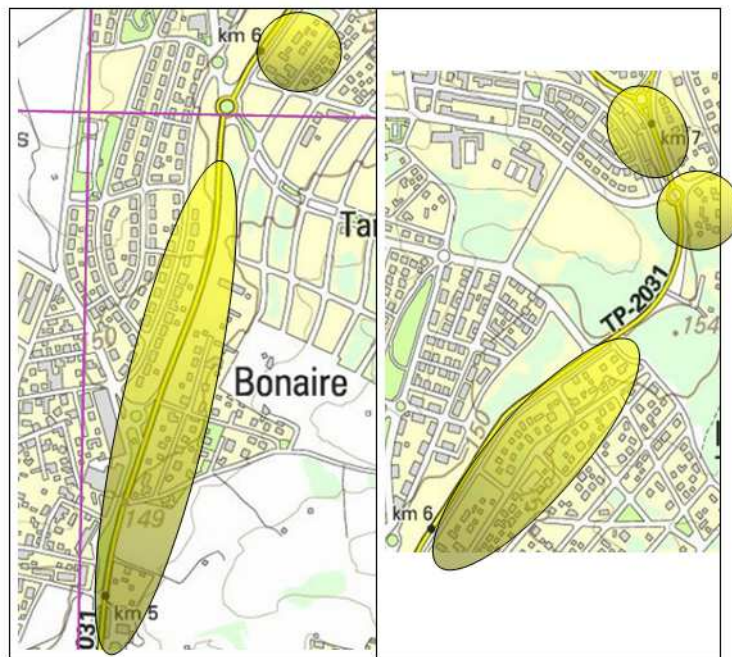
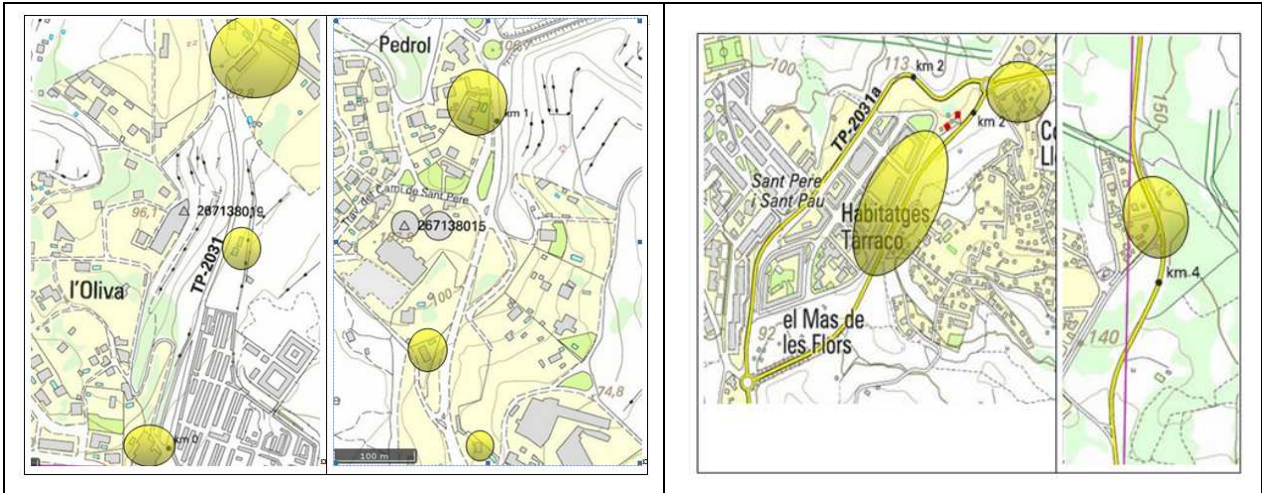
(2) Distancia de las isófonas, en metros, desde el eje de la carretera.

| Indicador | 50 | | 55 | | 60 | | 65 | | 70 | |
|--------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| | Pk 0+000 a 0+800 | Pk 0+800 a 3+100 | Pk 0+000 a 0+800 | Pk 0+800 a 3+100 | Pk 0+000 a 0+800 | Pk 0+800 a 3+100 | Pk 0+000 a 0+800 | Pk 0+800 a 3+100 | Pk 0+000 a 0+800 | Pk 0+800 a 3+100 |
| L _{día} | 117 | 128 | 71 | 77 | 39 | 43 | 18 | 20 | 3 | 3 |
| L _{tarde} | 100 | 108 | 50 | 65 | 31 | 35 | 13 | 15 | 3 | 3 |
| L _{noche} | 53 | 59 | 27 | 31 | 11 | 12 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| L _{den} | 81 | 88 | 46 | 51 | 22 | 25 | 3 | 10 | 3 | 3 |

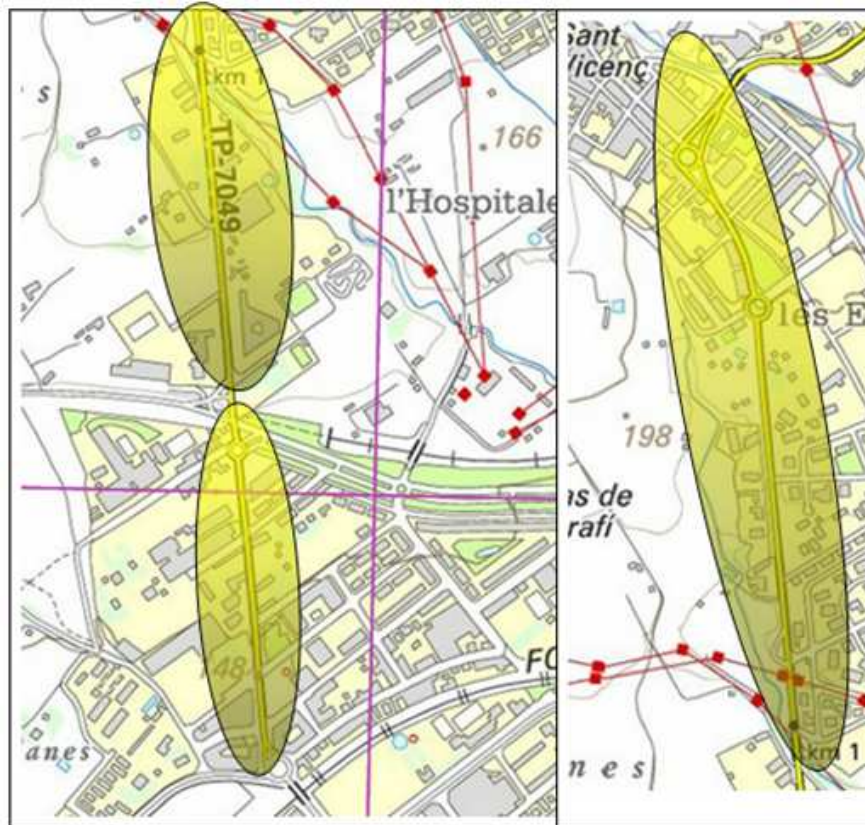
2.1.1. SITUACIONES QUE HAN DE MEJORAR

| Ctra. | T3rminos municipales |
|---------|--|
| TP-2031 | Tarragona, El Catllar y Els Pallaresos |

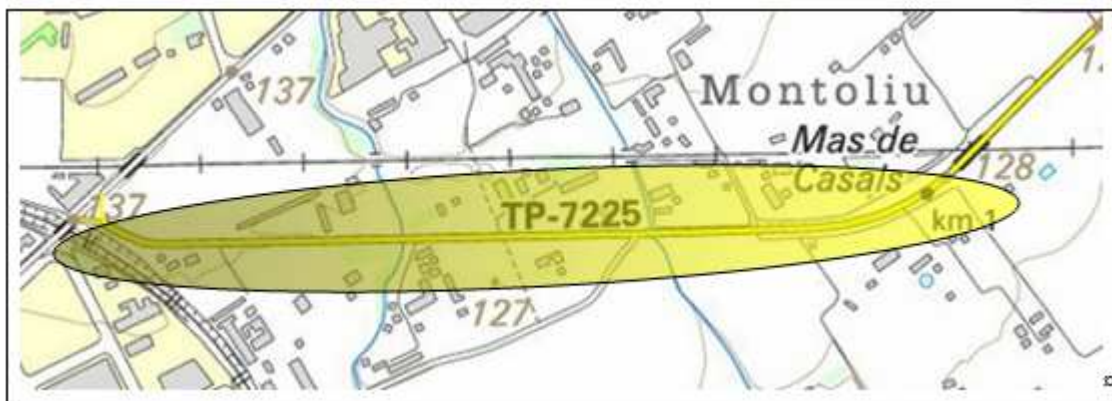
En amarillo se marcan las posibles zonas afectadas.



| Ctra. | Términos municipales |
|---------|-----------------------------|
| TP-7049 | Reus y Castellvell del Camp |



| Ctra. | Términos municipales |
|---------|----------------------|
| TP-7225 | Reus y El Morell |



3. RESUMEN DEL TRÀMITE DE APROBACIÓN Y RELACIÓN DE ALEGACIONES DEL MAPA ESTRATÉGICO (MES)

En este apartado se citan aquellos documentos que por su fecha de redacción y contenido, pueden considerarse como antecedentes previos a la redacción del presente Plan de Acción, objeto de este documento. A continuación se citan dichos antecedentes, los cuales se encuentran ordenados cronológicamente:

1. 15/05/2015. Solicitud, por parte de la Direcció General de Qualitat Ambiental del Departament de Territori i Sostenibilitat de la Generalitat de Catalunya, de los tramos de las carreteras de la Diputación de Tarragona con una IMD superior a los 3.000.000 veh/año.
2. 12/06/2015. Propuesta para someter a información pública el estudio *“Mapas estratégicos de ruido de la red viaria local de la Diputación de Tarragona 2012”*.
3. 16/06/2015. Decreto de Presidencia núm 8004330008-00-2015-001867 por el cual se resuelve someter a información pública el estudio *“Mapas estratégicos de ruido de la red viaria local de la Diputación de Tarragona 2012”*.
4. 02/07/2015. Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona (núm. 152) del Decreto de Presidencia núm 8004330008-00-2015-001867.
5. 03/07/15. Comunicación del SAT (Servicio de Asistencia al Territorio) de la Diputación de Tarragona para la consulta del estudio *“Mapas estratégicos de ruido de la red viaria local de la Diputación de Tarragona 2012”*, a los ayuntamientos de Pon d'Armentera, l'Espluga de Francolí, Barberà de la Conca, Les Piles y Roda de Berà.
6. 13/08/2015. Informe del Registro General de la Diputación de Tarragona donde se comunica que en el período comprendido entre el día 2 de julio y 3 de agosto de 2015 (ambos incluidos) no se ha presentado ningún escrito de alegaciones y reclamaciones en relación al estudio *“Mapas estratégicos de ruido de la red viaria local de la Diputación de Tarragona 2012”*.
7. 17/09/2015. Propuesta de aprobación del estudio *“Mapas estratégicos de ruido de la red viaria local de la Diputación de Tarragona 2012”*.
8. 22/09/2015. Decreto de aprobación del estudio *“Mapas estratégicos de ruido de la red viaria local de la Diputación de Tarragona 2012”*.

4. MEJORA Y RECUPERACIÓN DE LA CALIDAD ACÚSTICA

La Ley 16/2002, de 28 de junio, de protección contra la contaminación acústica y el Decreto 176/2009, de 10 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 16/2002, de 28 de junio, de protección contra la contaminación acústica han estado el marco general de regulación que establece las medidas necesarias para prevenir y corregir la contaminación acústica. Dicha ley en su articulado ya recoge la obligatoriedad de elaborar los Mapas estratégicos de ruido de los grandes ejes viarios.

Por otro lado, la Directiva 2002/49/CE sobre evaluación y gestión del ruido ambiental indica que las administraciones competentes han de elaborar Planes de acción derivados de los Mapas estratégicos, cosa que supone la necesidad de un Plan de acción que incluya las actuaciones para las carreteras estudiadas en la 2a Fase de aplicación de la Directiva.

El Pla de acción establece propuestas de actuación viables para disminuir tanto los niveles de ruido como el número de personas expuestas a niveles de ruido superiores a los establecidos por la legislación vigente.

4.1. MEDIDAS APLICADAS

De los últimos tres años.

4.2. MEDIDAS DE APLICACIÓN ACTUALES O APLICADAS PERIODICAMENTE

Las principales medidas que está afrontando la Diputación de Tarragona en temas de reducción del ruido y preservación de las zonas tranquilas radican principalmente en 2 aspectos:

- Elevada exigencia de los estudios acústicos incluidos tanto en los estudios informativos como proyectos de construcción prestando especial atención al diseño y localización de las pantallas acústicas.
- Gestión de la explotación y conservación de las carreteras. Mantenimiento de la capa de rodadura en óptimas condiciones y realización de las reparaciones en el mínimo tiempo posible.

5. ACTUACIONES PREVISTAS PARA LOS PRÓXIMOS AÑOS

| | |
|---|---|
| 1. Ejecución de pavimentado con mezclas sonoreductoras TP-2031 y redimensionado pantallas existentes | |
| Se prevé aplicar asfalto sonoreductor del tipo M-10 a todo el tramo de la carretera. Además, en el tramo del pk 1+500 al 2+000 (<i>Habitatges Tarraco</i>), se estudiará redimensionar la pantalla existente. | |
| Agente que promueve la acción: | Diputación de Tarragona y Ayuntamientos de Tarragona, El Catllar y Els Pallaresos. |
| Agente a quién se dirige la acción: | Edificaciones sensibles cercanas a la carretera. |
| Seguimiento: | Comparar los niveles de inmisión en el ambiente exterior actuales y después de aplicar la medida propuesta, mediante la realización de medidas sonométricas en los mismos puntos seleccionados. |
| Recursos: | 160.000 € ⁽¹⁾ |
| Beneficio previsto: | Reducción de la banda de impacto por debajo de los 20 metros desde el eje de la carretera. |
| Fecha prevista de ejecución: | Enero 2018 |
| Número estimado de personas beneficiadas (en centenas): | 110 |
| Tendencia: | Reducción de los niveles actuales entre 2 y 3 dBA. |

(1) Supeditado a la disposición presupuestaria de la Diputación de Tarragona.

| | |
|--|--|
| 2. Medidas de pacificación , reducción de velocidad en tramos urbanos y ejecución de pavimentado con mezclas sonoreductoras de la capa de rodadura (cuando sea necesaria la reposición de esta capa) en la carretera TP-7049 | |
| En el inicio de la carretera, tramo urbano de Reus (pk 0,000 al 0,500), y en el tramo urbano de Castellvell del Camp (pk 1,000 al 1,800) reducción de la velocidad actual de 50 km/k a 30 km/h. | |
| Agente que promueve la acción: | Diputación de Tarragona y Ayuntamientos de Reus y de Castellvell del Camp. |
| Agente a quién se dirige la acción: | Edificaciones sensibles cercanas a la carretera. |
| Seguimiento: | Comparar los niveles de inmisión en el ambiente exterior actuales y después de aplicar la medida propuesta, mediante la realización de medidas sonométricas en los mismos puntos seleccionados. |
| Recursos: | Estrechamiento de los carriles de la calzada de 3,5 m a 3 m , ejecución de pavimentado con mezclas sonoreductoras (cuando sea necesaria la reposición de la capa de rodadura) y reductores de velocidad. 75.000 € ⁽¹⁾ |
| Beneficio previsto: | Reducción de la banda de impacto por debajo de los |

| | |
|---|---|
| | 15 metros desde el eje de la carretera. |
| Fecha prevista de ejecución: | Abril 2017 |
| Número estimado de personas beneficiadas (en centenas): | 200 |
| Tendencia: | Reducción de los niveles actuales. |

| 3. Ejecución de pavimentado con mezclas sonoreductoras TP-7225 | |
|--|--|
| <p>Todo y que los posibles receptores afectados se sitúan entre el pk 0,000 y el pk 1+000, se prevé aplicar asfalto sonoreductor del tipo M-10 a gran parte del tramo de la carretera (0,000 a 1,500).</p> | |
| Agente que promueve la acción: | Diputación de Tarragona. |
| Agente a quién se dirige la acción: | Edificaciones sensibles cercanas a la carretera. |
| Seguimiento: | Comparar los niveles de inmisión en el ambiente exterior actuales y después de aplicar la medida propuesta, mediante la realización de medidas sonométricas en los mismos puntos seleccionados |
| Recursos: | 72.000 € ⁽¹⁾ |
| Beneficio previsto: | Reducción de la banda de impacto por debajo de los 20 metros desde el eje de la carretera. |
| Fecha prevista de ejecución: | Diciembre 2016 |
| Número estimado de personas beneficiadas (en centenas): | 10 |
| Tendencia: | Reducción de los niveles actuales entre 2 y 3 dBA. |

(1) Supeditado a la disposición presupuestaria de la Diputación de Tarragona.

6. INFORMACIÓN ECONÓMICA Y CALENDARIO

Calendario previsto de ejecución para el quinquenio de aplicación del plan.

| | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre |
|------|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|
| 2014 | | | | | | | | | | | | |
| 2015 | | | | | | | | | | | | |
| 2016 | | | | | | | | | | | | |
| 2017 | | | | | | | | | | | | |
| 2018 | | | | | | | | | | | | |

Diciembre 2016: Ejecución de pavimentado con mezclas sonoredutoras TP-7225.

Marzo 2017: Medidas pacificación, reducción de velocidad en tramos urbanos de la TP-7049

Enero 2018: Ejecución de pavimentado con mezclas sonoredutoras TP-2031 y redimensionado pantallas existentes.

Coste económico estimado.

| Actuación | Medidas previstas | Coste (€) |
|-----------------------|--|----------------|
| 1 ⁽¹⁾ | Ejecución de pavimentado con mezclas sonoredutoras TP-7225 | 72.000 |
| 2 ⁽¹⁾ | Medidas pacificación, reducción de velocidad en tramos urbanos de la TP-7049 | 75.000 |
| 3 ⁽¹⁾ | Ejecución de pavimentado con mezclas sonoredutoras TP-2031 y redimensionado pantallas existentes | 160.000 |
| TOTAL PREVISTO | | 307.000 |

(1) Supeditado a la disposición presupuestaria de la Diputación de Tarragona.

Tarragona, 31 de marzo de 2017

El responsable de la Sección
de Explotación - SAT

Visto y conforme,
El director del Área del Servicio
de Asistencia al Territorio (SAT)

Daniel López Ruiz

Jaume Vidal González